

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 200

1.-Asistencia.- A treinta y un días del mes de julio de 2007, tiene lugar la duocentésima sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. Mario Weissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa (S) Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta de la señora Presidenta.- La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

2.1.)- Procesos de selección de primer nivel jerárquico:

2.1.1.)- Presencia del Subsecretario: Hace presente que a la sesión del día de hoy asistirá el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Alberto Van Klaveren, quien presentará los perfiles de los cargos de Director (a) del Instituto Antártico de Chile, INACH y de Director (a) Ejecutivo (a) de la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI.

Añade que, con el objeto de participar en el análisis de los postulantes en el proceso de selección destinado a proveer cargos de Director (a) del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, correspondientes a las Regiones de Tarapacá, Valparaíso y Los Lagos, en la sesión del día de hoy se integrará al Consejo, con derecho a voz, la señora Subsecretaria de Vivienda, doña Paulina Saball.

2.1.2.)- Publicaciones pendientes: Indica que, toda vez que el Ministerio de Hacienda aún no se ha pronunciado sobre los respectivos porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública, no ha sido posible publicar las convocatorias a los procesos de selección destinados a proveer los cargos de primer nivel del Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA; de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, y del Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN.

2.1.3.)- Proceso de selección destinado a proveer el cargo de Tesorero General de la República: Indica que la Consejera señora Brahm –con el propósito de informar de la situación al Consejo- hizo llegar un mail en el cual se cuestiona la legitimidad de este proceso de selección, señalando, entre otras cosas, que el perfil sería un traje a la medida del actual ocupante del cargo, señor Gianni Lambertini. Destaca que se trata de un anónimo, por lo que considera que no corresponde hacerse cargo del mismo y añade que, además, el propio señor Lambertini ha manifestado públicamente que no postulará y, por el contrario, emprenderá nuevos desafíos profesionales.

El Consejo coincide con el planteamiento expresado por su Presidenta.

2.2.)- Correspondencia: Indica que se ha recibido la siguiente correspondencia:

2.2.1).- Nombramientos: Oficio Reservado N° 1, de 23 de julio de 2007, de la Sra. Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, doña Mariana Schkolnik, por medio del cual informa sobre el nombramiento de don Eugenio Alviz en el cargo de Subdirector Técnico del mismo servicio.

Oficio Ordinario N° 1544, de 19 de julio de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Arica, doña María Carolina Asela, a través del cual informa respecto del nombramiento del Dr. Jean Pierre Foschi como Subdirector Administrativo del Hospital Dr. Juan Noé Crevani, perteneciente al Servicio de Salud Arica.

2.2.2).- Porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública: Oficio ordinario N° 679, de 25 de julio de 2007, del Sr. Ministro de Hacienda, don Andrés Velasco, por medio del cual fija el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al cargo de Director(a) Regional SERVIU, VII Región en un en de 72%.

Oficio ordinario N° 680, de 25 de julio de 2007, del Sr. Ministro de Hacienda, don Andrés Velasco, mediante el cual fija el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al cargo de Director(a) General de la Dirección de Crédito Prendario, DICREP, en 60%.

2.3.)- Estudio Fundación Chile: Señala que, debido a dificultades sobrevivientes de los consultores, el Estudio sobre Perfil de Competencias del Alto Directivo Público, a cargo de la Fundación Chile, no podrá ser presentado en la sesión del día de hoy, como se había originalmente dispuesto, postergándose la referida presentación para la próxima sesión de este cuerpo colegiado.

2.4.)- Reunión con el señor Contralor General de la República: Informa que el pasado miércoles 25 se reunió, en conjunto con el señor Fiscal de la Dirección Nacional del Servicio Civil, don Francisco Silva, con altos funcionarios de la Contraloría General de la República, a fin de avanzar en el análisis de posibles soluciones a los problemas planteados por este Consejo al señor Contralor, don Ramiro Mendoza.

Al efecto, precisa que respecto del tema del impacto en el Sistema de la reciente modificación de la división administrativa del país -a través de la ley N° 20.175, en virtud de la cual se crean dos nuevas regiones-, los representantes de la Contraloría señalaron que es posible avanzar con los respectivos procesos de selección, con la prevención de que las personas nombradas no pueden ejercer funciones antes de que las nuevas regiones inicien su existencia legal.

En cuanto a la solicitud de información efectuada con respecto de decretos que efectúen nombramientos provisionales y transitorios, en conformidad con lo dispuesto por el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, señala que la Jefa de la Unidad de Toma de Razón, señora Sonia Doren, ofreció toda su colaboración, acordándose que se remitiría copia de todos los decretos de nombramiento, lo que constituye información valiosa para el Sistema de Alta Dirección Pública.

En cuanto a los servicios de búsqueda o *head hunting* –tema que estima particularmente importante frente a la pronta licitación del nuevo Convenio Marco con empresas consultoras- señala que los representantes de la Contraloría reiteraron que el resguardo del principio de igualdad requiere que todos los postulantes ingresen al proceso de selección dentro del mismo plazo de convocatoria, sin perjuicio que lo hagan por medio del Sistema de Postulación en Línea o con la intermediación de un head hunter. Añade que, más aún, en consideración al mismo principio, plantearon la

inconveniencia que en un mismo proceso de selección participe más de una empresa consultora.

En relación con el último punto, sugiere que antes de concluir las bases de licitación se contrasten los productos y las modalidades de pago con el órgano contralor, a fin de precaver posibles reclamos.

El Consejero señor Waissbluth manifiesta su preocupación por que se estime que no puedan existir dos evaluadores simultáneos y precisa que el argumento en contrario es, precisamente, que el Consejo cumple un rol garante de los principios que inspiran el Sistema. Señala que, sin perjuicio de que el planteamiento de la señora Presidenta sea razonable, consultar el Convenio Marco con Contraloría puede retardar en demasía el proceso en curso, por lo que estima que el punto amerita mayor debate.

El Consejero señor Blanco señala que el tema le parece complejo y, al efecto, recomienda proponer una interpretación a Contraloría, con fundamentos claros y sólidos, la que debería constar de un informe jurídico que de cuenta de las opiniones de la Dirección Nacional del Servicio Civil y del Consejo de Alta Dirección Pública.

Se acuerda, por unanimidad, que el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional del Servicio Civil prepare el referido informe jurídico y lo someta a la consideración de este cuerpo colegiado. **Acuerdo N° 1149**

La señora Presidenta hace presente que esgrimió el argumento relativo a que el Consejo regula y supervisa los procesos de selección y, particularmente, las relaciones con las empresas consultoras. Añade que aún existen posibilidades de alcanzar acuerdo y que, con tal objetivo, el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional del Servicio Civil remitirá a la Contraloría minutas jurídicas relativas al punto, así como a la legitimidad de la comunicación electrónica del cierre del proceso de selección, que es otro de los temas que han sido objeto de análisis. Concluye reconociendo la excelente disposición de Contraloría y destacando el interés de dicha entidad en no dilatar posibles soluciones.

2.5.)- Seguimiento de proyectos de ley vinculados al Sistema de Alta Dirección Pública: Hace entrega de la minuta legislativa, elaborada por la Secretaría de este Consejo, relativa al proyecto de ley que crea el Consejo de Auditoría Interna de Gobierno; modifica el Estatuto Administrativo, en lo relativo a procedimientos sumariales, Juntas Calificadoras, incompatibilidades e inhabilidades; regula contratos a honorarios y contratación de bienes y servicios; otorga flexibilidad financiera a la Contraloría General de la República, y confiere facultades delegadas al Presidente de la República (Boletín N° 3937-06).

2.6.)- Propuesta de indicadores de control de gestión del Sistema de Alta Dirección Pública: Hace entrega de una nueva versión de la propuesta de indicadores de control de gestión del Sistema de Alta Dirección Pública, la que incorpora las modificaciones sugeridas por el Consejo respecto de la primera versión, conviniéndose que ésta sea remitida por correo electrónico a los miembros de este cuerpo colegiado, a fin de que se pronuncien sobre la misma en la próxima sesión.

3.- Presentación de los perfiles de selección de los cargos de Director (a) del Instituto Antártico de Chile, INACH y de Director (a) Ejecutivo (a) de la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI.- Con el objeto de efectuar la presentación, asiste el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Alberto Van Klaveren, quien concurre acompañado por sus asesores, señora Carla Serráis y señores Rodrigo Olsen y Ricardo Herrera.

3.1.- Presentación del perfil de selección correspondiente al cargo de Director (a) del Instituto Antártico de Chile, INACH.- Asiste, en representación de la empresa consultora Gaudí, encargada de participar en el presente proceso de selección, su gerente general, señora Myrtha Pais. Participa, además, el profesional sectorialista de la Dirección Nacional del Servicio Civil señor René Perret.

El señor Subsecretario inicia su exposición señalando que el INACH es un organismo técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, que goza de plena autonomía en lo relacionado con asuntos antárticos de carácter científico, tecnológico y de difusión. Añade que es el único servicio de la Cancillería situado fuera de Santiago, en la ciudad de Punta Arenas, y puntualiza que el cambio de sede del Instituto obedeció a una decisión adoptada en el Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle y fundada en la voluntad de transformar a dicha ciudad en un centro de proyección antártica.

Hace presente que la misión de INACH es desarrollar acciones destinadas a incrementar la calidad de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación de Chile en la Antártica, y sus resultados, fomentando la cooperación nacional e internacional, asesorando a organismos del Estado y privados en materias antárticas, e incentivando su valoración en la comunidad nacional. Sin perjuicio de lo anterior, el señor Subsecretario precisa que INACH no define la política internacional antártica, sino que colabora en la adopción de la misma, que es sancionada a nivel central por la Dirección de Medio Ambiente de la Cancillería.

Señala que la función estratégica general del Instituto consiste en planificar, orientar, coordinar y controlar las actividades científicas y tecnológicas que el propio INACH, organismos del Estado o particulares autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores lleven a cabo en el Territorio Antártico Chileno. Añade que INACH tiene la calidad de operador antártico, condición que comparte con las instituciones de las Fuerzas Armadas, cruciales en el territorio antártico y dotadas de un presupuesto considerablemente mayor que el asignado por la Ley de Presupuestos a la Cancillería.

Indica que la función estratégica en el ámbito nacional consiste en fomentar el conocimiento Antártico en la comunidad nacional; coordinar proyectos de investigación científica; promocionar el desarrollo de la ciencia antártica y subantártica chilena; incentivar la formación y el perfeccionamiento científico y técnico; planificar, organizar y dirigir expediciones en el territorio chileno antártico, y asesorar a organismos de Estado, universidades e instituciones científicas nacionales.

Añade que la función estratégica en el ámbito internacional es la de asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores en el cumplimiento de obligaciones asumidas por el Gobierno de Chile en relación con el Tratado Antártico; insertar la investigación antártica nacional en las tendencias de la ciencia antártica internacional, y desarrollar una relación permanente con organismos rectores de la ciencia antártica internacional tales como el *Scientific Committee on Antarctic Research*, SCAR y el *Council of Managers of National Antarctic Programs*, COMNAP.

Enseguida se refiere a los atributos asociados al cargo de Director (a) del INACH e indica que se ha estimado que los mismos deberían ponderarse como se indica a continuación: visión estratégica, 20%; capacidad gerencial, 15%; habilidades emocionales, 15%; relación con el entorno, 15%; conocimientos técnicos, 25%; manejo de medios de comunicación, 10%. Además indica que se ha estimado necesario el dominio, mediante expresión oral y escrita, del inglés como segundo idioma, con un umbral de 5 en la escala de 1 a 7, debiendo considerarse como no idóneo al candidato que no cumpla este requisito.

A continuación aborda el contexto del cargo señalando que el INACH ha desarrollado una estrategia dirigida a posicionar a la ciencia antártica nacional en los niveles de excelencia que demanda la Política Antártica, para lo cual inició –en 2005- en conjunto con CONICYT el programa de “Anillos de Investigación en Ciencias Antárticas”, el que forma parte del Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, apoyado por el Banco Mundial y considera proyectos evaluados por pares en Institutos Antárticos de Alemania, Australia, Estados Unidos y el Reino Unido. Añade que, además, durante 2006 reorganizó su propio programa científico, PROCIE y, en 2007, suscribió en conjunto con CONICYT un esquema de financiamiento conjunto de proyectos FONDECYT de investigación antártica. Añade que INACH impulsa la Política Antártica Nacional a través de la promoción de Chile como “país-puente” hacia la Antártica.

El señor Subsecretario de Relaciones Exteriores hace presente que INACH cuenta con una dotación total de 44 personas, de las cuales 3 dependen directamente del Director. Añade que el presupuesto anual de INACH alcanza a \$ 2.161.628.000 y precisa que una parte significativa de este presupuesto está destinado a las Fuerzas Armadas en su calidad de operadores antárticos tradicionales, por lo que el presupuesto real ascendería a \$1.300.000 millones aproximadamente.

Concluye su exposición señalando que la remuneración actual asociada al cargo es de \$ 2.710.660, suma promedio que incluye Asignación de Modernización y que la que se propone es de \$ 3.089.049, cantidad que considera un 60% de Asignación de Alta Dirección Pública, superior al actual 50% de Asignación Superior.

Ante una consulta de la Consejera señora Brahm respecto al número de cargos de segundo nivel adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, se indica que, conforme al decreto con fuerza de ley N° 44 de 2003, sólo tendría tal carácter el cargo de Subdirector (a).

Los Consejeros señora Costa y señor Waissbluth inquieran respecto a los perfiles de los actuales Director y Subdirector y se les explica que el actual Director posee un perfil científico y la Subdirectora, por su parte, presenta un perfil enfocado hacia la administración y la gestión gerencial. El señor Subsecretario añade que actualmente el INACH cuenta con un equipo de aproximadamente siete científicos, la que no se ha renovado en su totalidad, siendo esa una de las tareas que aguardan al nuevo Director(a).

Ante la consulta del Consejero señor Blanco respecto del rol del Departamento de Medio Ambiente de la Cancillería, el señor Subsecretario explica que la mayor parte de las definiciones relativas a políticas antárticas en el ámbito internacional son adoptadas por dicha Dirección en colaboración con el INACH. Sin embargo, en lo relativo al ámbito nacional, las define y desarrolla el propio INACH.

El Consejero señor Waissbluth señala que tradicionalmente el Consejo privilegia la capacidad gerencial y directiva al definir el perfil de los Altos Directivos Públicos, particularmente en el primer nivel. Añade que, sin embargo, este instituto es netamente científico, por lo que su Director debería contar con legitimidad en ese ámbito, de modo de poder interactuar adecuadamente con la comunidad científica, reacia a aceptar a quienes no pertenecen a ella.

La Consejera señora Costa hace presente que conforme al perfil se busca un científico al que se le exige un post grado en administración o economía, *expertise* con la que cuenta el Subdirector. En atención a lo anterior, consulta sobre el énfasis del referido perfil.

Al respecto, el señor Subsecretario manifiesta su coincidencia con el análisis del Consejero señor Waissbluth y añade que el postulante exitoso debería tener familiaridad con el tema antártico y capacidad de interlocución con el mundo científico, para lo que requiere que tenga una preparación adecuada, a la vez que requiere de capacidad de gestión y de proyección de la labor antártica en el ámbito público, por lo que no se estaría buscando a un científico puro.

La señora Presidenta añade que, además, deberían enfatizarse en el perfil el contar con habilidades comunicacionales que le permitan actuar como un eficaz agente de difusión del tema antártico tanto en el ámbito nacional como internacional.

El Consejero señor Blanco hace presente que INACH cuenta con un staff de científicos, por lo que las exigencias del Director dicen relación con aspectos tales como gestionar recursos humanos o posicionar la relevancia del continente antártico, para lo que requiere de habilidades organizacionales y de administración. Indica que, por tanto, la exigencia adicional de que sea investigador complejiza el perfil, con el agravante de que en el área de las ciencias las complejidades tienden a ser mayores. Sin perjuicio de lo anterior, manifiesta su coincidencia con lo señalado por el Consejero señor Waissbluth en cuanto a la conveniencia de que el Director sea reconocido por sus pares. Finalmente, reitera la importancia de no rigidizar demasiado el perfil, restringiendo demasiado el espectro de posibles candidatos.

La Consejera señora Costa, por su parte, manifiesta su desacuerdo con que se incluya entre las deseabilidades el contar con estudios de post-grado, a nivel de master o doctorado, en áreas de ciencia, administración o economía y haber desarrollado actividad académica o contar con experiencia profesional o haber sido investigador responsable de proyectos FONDECYT, FONDEF, CORFO, u otros, en líneas de investigación vinculadas a materias antárticas, que contribuyan a la labor de gestión científica, asesoría técnica y cooperación internacional.

Por su parte, la Consejera señora Brahm hace presente que la suma de requisitos que se solicitan, sumado al lugar donde debe desempeñarse y a la renta asociada al cargo, hará que este sea un proceso de selección particularmente difícil. Añade que tampoco debe perderse de vista la importancia del cargo dentro del esquema del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la política exterior de Chile, ya que se trata de un organismo del Estado en una línea de política exterior y soberanía.

El señor Subsecretario señala que si se quiere poner un menor nivel de exigencia, la persona no necesariamente debe haber sido responsable de proyectos de investigación, pero sí es básico que tenga familiaridad con el medio científico. Indica que, recogiendo lo plantado por el Consejero señor Waissbluth, también es importante que la persona tenga legitimidad en el mundo académico. Añade que, efectivamente, está involucrado un tema de soberanía antártica muy peculiar y claramente vinculado con política exterior.

El Consejero señor Waissbluth señala que, en la práctica, lo que guía el proceso son los atributos, cuyos ponderadores reflejarían adecuadamente los énfasis necesarios. Añade que solamente le agregaría al punto A5, una frase que dijera “capacidad comprobada de interlocución con científicos de alto nivel”.

La consultora señora Myrtha Pais destaca que su experiencia le indica que el perfil de Director debe enfocarse hacia las habilidades gerenciales que permitan promover y atraer investigación a la región.

3.2.- Presentación del perfil de selección del cargo de Director (a) Ejecutivo (a) de la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI.- Asisten, en representación de la empresa Fuchs, encargada de participar en el presente proceso de selección, las consultoras señoras Marcela Jaime e Ivonne Águila. Concorre, además, el profesional sectorialista de la Dirección Nacional del Servicio Civil señor René Perret.

El señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Alberto Van Klaveren inicia su exposición señalando que la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI, es un servicio que ha tenido distintas etapas de desarrollo. Creado al interior del Ministerio de Planificación, MIDEPLAN, estuvo abocado, en una primera etapa, a la captación de fondos de recursos internacionales y cooperación, debiendo transformarse como consecuencia de los mayores niveles de desarrollo alcanzados por Chile, los que se tradujeron en su progresiva graduación como receptor de cooperación internacional. Desde entonces AGCI inició el desarrollo de actividades de prestación de cooperación internacional, primero de forma incipiente hasta alcanzar la mayor consolidación que exhibe hoy día. Añade que AGCI ha pasado por direcciones de carácter muy diferente, con estilos de gestión también muy distintas.

Indica que la misión de AGCI radica en liderar las actividades a través de las cuales da cumplimiento a sus funciones de apoyo a los planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo que impulse el Gobierno, mediante la captación, prestación y administración de recursos de cooperación internacional y la implementación, realización y ejecución de cooperación internacional para y entre países en desarrollo.

Señala que la función estratégica del Director(a) Ejecutivo(a) es planificar, orientar, coordinar y controlar las actividades que en el ámbito de la cooperación internacional desarrolla nuestro país tanto en la cooperación que Chile recibe como la que otorga a otros países. Añade que, en el ejercicio de esta función, le corresponde: proponer criterios y políticas generales en cooperación internacional y formular criterios específicos a considerar en acuerdos de cooperación de carácter multilateral o bilateral; asesorar a las autoridades de la Cancillería en materias de cooperación, como aliado estratégico en la política exterior chilena; dirigir técnica y administrativamente la Agencia, en concordancia con los acuerdos e instrucciones adoptados por su Consejo; proponer al Consejo de AGCI el programa anual de acción y, una vez aprobado, proceder a su ejecución; someter al Consejo el proyecto de presupuesto anual de la Agencia, ejecutar el que se apruebe y proponer las modificaciones que se requieran durante su ejecución; mantener permanente coordinación con las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, otras Secretarías de Estado y servicios públicos, para articular acciones de cooperación; representar judicial y extrajudicialmente a la Agencia; adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes y ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato tendiente directa o indirectamente al cumplimiento del objeto y funciones de la Agencia, y dictar las resoluciones y ejercer las demás facultades que sean necesarias para la buena marcha del servicio.

Hace presente que existe una relación muy estrecha entre el Consejo y la Dirección de la AGCI, toda vez que la aprobación del presupuesto es una función del Consejo. Añade que AGCI acaba de renovar un programa de cooperación con la comunidad Europea de \$41 millones de Euros, por un período de cinco años, la que se canalizará en tres áreas prioritarias: innovación y competitividad, cohesión social y educación superior. Explica que se trata de un Consejo no consultivo sino que dotado de grandes atribuciones, correspondiéndole al Director(a) Ejecutivo(a) actuar como brazo ejecutor de las decisiones del Consejo, que está integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores quien lo preside, la Ministra de Planificación, cuatro consejeros de designación presidencial y un representante del Ministerio de Hacienda.

Enseguida se refiere a los atributos asociados al cargo de Director(a) Ejecutivo(a) de la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI e indica que se ha estimado que los mismos deberían ponderarse como se indica a continuación: visión estratégica, 20%; capacidad gerencial, 20%; habilidades emocionales, 15%; relación con el entorno, 15%; conocimientos técnicos, 20%; manejo de medios de comunicación, 10%. Además indica que se ha estimado necesario el dominio, mediante expresión oral y escrita, del inglés como segundo idioma, con un umbral de 5 en la escala de 1 a 7, debiendo considerarse como no idóneo al candidato que no cumpla este requisito.

La Consejera señora Costa manifiesta que el manejo comunicacional debería enfocarse a la habilidad para presentar ideas, para desempeñarse en seminarios, en charlas o encuentros, pues no se trata de un cargo que concite el interés de la prensa o en cuyo ejercicio se deba interactuar habitualmente con medios de comunicación.

En cuanto al contexto del cargo, el señor Subsecretario explica que, en la actual política de cooperación internacional, Chile cumple un doble rol, como país receptor de cooperación bi/multilateral y como oferente de cooperación horizontal. Señala la importancia de la cooperación en la relación entre países y su impacto en la calidad de la institucionalidad que gestiona la cooperación. Añade que el modelo chileno ha sido seguido por Perú, Colombia, Ecuador y El Salvador. Concluye señalando que, en los últimos dos años, los esfuerzos se han centrado en definir y desarrollar programas concretos en materias de cooperación para fortalecer la acción de la política exterior del Gobierno de Chile.

La señora Presidenta señala que el otro cargo de AGCI adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública es el de Fiscal de la misma entidad.

El señor Subsecretario continúa su exposición refiriéndose a las dimensiones del cargo, señalando que la dotación alcanza a 61 personas, de las cuales un total de 10 depende directamente del cargo en comento. Añade que el presupuesto anual asciende a \$ 2.959.253.000, suma que incluye los Fondos de Cooperación. Señala que la remuneración asociada al cargo alcanza a \$ 2.396.458 en promedio, incluyendo la Asignación de Modernización de 50% y precisa que se propone una renta de \$3.013.952, suma que supone el otorgamiento de un 70% de Asignación de Alta Dirección Pública.

Indica que los requisitos legales asociados al cargo son contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años. Añade que como deseabilidades se señalan las siguientes: formación de postgrado en Administración o Gerencia Pública o equivalente; acreditar experiencia de a lo menos 4 años en cargos directivos; acreditar experiencia laboral como investigador/a o consultor/a de un organismo internacional en materias de cooperación internacional; conocimiento de fuentes e instrumentos de cooperación internacional.

La Consejera señora Brahm hace presente que le parece que el perfil es muy cerrado, ya que se solicita acreditar experiencia laboral como investigador/a o consultor/a de un organismo internacional en materias de cooperación internacional. Añade que la posición del Consejo ha sido la de no cerrar los perfiles en demasía, de modo de no obstaculizar, a priori, la participación de un espectro amplio de candidatos, afinándose la búsqueda en el curso del proceso de selección.

La Consejera señora Costa manifiesta su coincidencia con la Consejera señora Brahm y comenta que en los perfiles normalmente no se exige post grado sino que se pide conocimiento profesional en determinadas áreas. Añade que la experiencia indica que la calidad de los post grados es ampliamente disímil, por lo que este tipo de requisitos excluye inicialmente, lo que no es conveniente.

El Consejero señor Waissbluth hace presente que se piden conocimientos de normativa atingente al servicio y a la Administración del Estado y señala que, en retrospectiva, algunos de los Directores de Servicios más exitosos en estos últimos años no provenían del sector público chileno. Añade que estudios revelan que la experiencia internacional en el ámbito de la Alta Dirección Pública es que los conocimientos técnicos y la experiencia pesan mucho menos a la hora del éxito que la capacidad emprendedora, el liderazgo, la capacidad de invocación y las habilidades gerenciales.

El señor Subsecretario se manifiesta de acuerdo con no ser restrictivo, sin embargo, dada la experiencia acumulada, quien ocupe el cargo debe contar con una cierta sensibilidad hacia la forma como funciona un servicio público y las restricciones existentes en torno al sector público.

Ante una consulta de la Consejera señora Costa respecto a su AGCI cuenta con personal fuera de Chile y sobre cómo se vincula con la Cancillería, el señor Subsecretario explica que no hay tal personal y que el vínculo se desarrolla a través de las respectivas embajadas, existiendo en algunas de ellas algunos agregados especializados en temas cooperación.

El Consejero señor Blanco manifiesta su acuerdo con eliminar el requisito de experiencia acreditable como investigador de un organismo internacional. Añade que, dada su propia experiencia como miembro del Consejo de AGCI, la responsabilidad recae fundamentalmente en el Director(a) Ejecutivo, quien deberá enfrentar una carga y una responsabilidad muy altas que requerirán de habilidades gerenciales y una buena gestión de entorno.

Ante una consulta de la señora Presidenta respecto del clima interno, el señor Subsecretario indica que al interior de AGCI no existe un ambiente hostil, ni se presentan problemas mayores dado que se trata de un servicio poco corporativo.

El señor Subsecretario concluye su presentación señalando que el Ministerio espera que se nombre a una persona no demasiado autónoma, adaptable a los objetivos de la política exterior nacional.

Tras retirarse en señor Subsecretario, el Consejo analiza los perfiles de ambos cargos.

En relación con el cargo de INACH, tras debatir el tema en profundidad, se adoptan las siguientes decisiones:

Se acuerda, por unanimidad que, en lo sucesivo, la categorización se realice enfocada hacia los atributos asociados al cargo, debiendo evaluarse a los postulantes mediante un análisis curricular de los atributos A1, visión estratégica; A2, capacidad gerencial; A5, conocimientos técnicos, y A7, manejo de idioma inglés, en su caso, generando un ranking según la nota –en escala de 1 a 7- obtenida en la evaluación de los citados atributos. **Acuerdo N° 1150**

Sin perjuicio de lo anterior y considerando que el perfil fue presentado con la lógica de analizar la concurrencia de los requisitos legales y los factores a considerar, no se aplicará el acuerdo anterior en el caso en análisis.

Cabe señalar que, como consecuencia del acuerdo anterior, se elimina el anexo 4 “factores a considerar”, el que será reemplazado en su función por el cuadro de atributos.

Respecto del perfil sometido a la consideración del Consejo, se conviene en eliminar, en el anexo N°4, la exigencia de “actividad académica o experiencia profesional, haber sido investigador responsable de proyectos FONDECYT, FONDEF, CORFO, u otros, líneas de investigación preferentemente con algún conocimiento de materias antárticas, que contribuyan a la labor de gestión científica, asesoría técnica y cooperación internacional.”.

Asimismo, se elimina, en el anexo N°4, la exigencia de “estudios de post-grado, master/doctorado, en áreas de ciencia, administración o economía”.

En relación con los atributos, se modifica el A5, reemplazándolo por el siguiente: “Contar con formación científica tecnológica en algunos de los ámbitos de especialidad de INACH”.

Finalmente, se considera necesario especificar en el organigrama con más detalle a que áreas pertenecen los científicos mencionados por el mismo.

En consecuencia, se aprueba, por unanimidad, el perfil del cargo de Director (a) del Instituto Antártico de Chile, INACH en los términos previamente señalados. **Acuerdo N°1151**

Se acuerda, por mayoría, proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 70% asociado al cargo de Director (a) del Instituto Antártico de Chile, INACH. **Acuerdo N°1152**

Cabe señalar que concurren al voto mayoritario la señora Presidenta y los Consejeros señora Costa y señor Blanco. La minoría, constituida por los Consejeros señora Brahm y señor Waissbluth fue de opinión de proponer un porcentaje superior, de 80%, considerando las complejidades del cargo y el hecho que el mismo se debe desempeñar en la ciudad de Punta Arenas.

A sugerencia de la Consejera señora Brahm se acuerda, por unanimidad, elaborar un cuadro que de cuenta del listado de cargos provistos a través del Sistema de Alta Dirección Pública, del porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública propuesto para el mismo y el efectivamente otorgado por el Ministerio de Hacienda. **Acuerdo N° 1153**

La Consejera señora Costa manifiesta su acuerdo con la propuesta y reitera la conveniencia, particularmente para este tipo de análisis, de contar con el currículum redactado por el postulante, ya que actualmente debe ingresar la información en distintos casilleros del formulario del SPEL. Indica que esta petición se hizo antes y que la respuesta fue que había inconvenientes técnicos para ello.

Al respecto, la señora Presidenta señala que se está trabajando en el tema y que las demoras han obedecido a la existencia de algunos problemas técnicos que deberían solucionarse en breve plazo. Añade que, además el tema debe ajustarse a los

lineamientos señalados por el Código de Buenas Prácticas Laborales y No Discriminación para la Administración Central del Estado.

En relación con el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) de la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI, se conviene eliminar, en el anexo N°4, las exigencias de “Formación de postgrado en Administración o Gerencia Pública o equivalente” y la de “experiencia laboral acreditable como investigador o consultor de un organismo internacional en materias de cooperación internacional.”.

Asimismo, en el atributo A5 se reemplaza la coma que sigue a la palabra “gestión” por un punto y se elimina el resto de la frase.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil del cargo de Director (a) Ejecutivo (a) de la Agencia de Cooperación Internacional, AGCI y proponer un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al mismo cargo de 70%. **Acuerdo N° 1154**

4.- Acta y revisión de acuerdos pendientes.- Se somete a la consideración del Consejo el acta de la sesión ordinaria N° 199, de 24 de julio del presente, acordándose su aprobación por unanimidad, con observaciones del Consejero señor Blanco y de la Consejera señora Costa. **Acuerdo N° 1155**

5.- Reporte de Procesos de Selección e Informe de Novedades.- La Jefa (S) del Área de Reclutamiento y Selección, señora Carolina Barraza, expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades evacuado por la Subdirección de Alta Dirección Pública.

6.- Análisis de candidatos categorizados.- Se hace presente la señora Subsecretaria de Vivienda, doña Paulina Saball, con el objeto de analizar, en conjunto con este Consejo, los resultados de la categorización de postulantes en el proceso de selección destinado a proveer cargos de Director (a) del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, correspondientes a las Regiones de Tarapacá, Valparaíso y Los Lagos.

Con el propósito de iniciar este análisis, el profesional sectorialista de la Dirección Nacional del Servicio Civil, señor René Perret, expone sobre los siguientes aspectos: requisitos definidos en el perfil de selección del cargo; criterios de categorización; resultados del proceso de reclutamiento; determinación de candidatos a evaluar y análisis de los resultados de las postulaciones. En este último punto, se presentan los resultados respecto de cada una de las regiones involucradas, distribuidos por género, por región, por formación profesional de los postulantes, por postítulos y por postgrado de los postulantes y por años de experiencia en el sector público.

Tras considerar los antecedentes expuestos y considerando la mayor criticidad que presenta el cargo en la Región de Tarapacá, se conviene en remitir a la empresa consultora, para su evaluación, a 21 candidatos categorizados como A y a 17 categorizados como A-. En el caso de los cargos correspondientes a las Regiones de Valparaíso y Los Lagos, se concuerda en que se evalúen los postulantes categorizados como A, los que alcanzan a 33 y 30, respectivamente.

La señora Subsecretaria hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por la ley N° 20175 las Regiones de Tarapacá y Los Lagos se dividirán como consecuencia de la creación de las nuevas regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos.

En atención a lo señalado previamente, el Consejero señor Waissbluth inquiera el parecer del Consejo respecto de la posibilidad de consultar a los mejores postulantes si se interesan en participar en el proceso de selección que se lleve a cabo para proveer los cargos de Director (a) del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, de las mismas regiones, toda vez que no sería necesario volver a entrevistarlos dado que la evaluación dura un año. La propuesta es acogida y así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N°1156**

El mismo señor Consejero hace presente a la señora Subsecretaria que esta es la primera vez que se desarrolla el análisis de postulantes categorizados en conjunto con el Subsecretario del ramo y le consulta su parecer respecto de la utilidad de la misma.

La señora Subsecretaria señala que la información que se presenta es demasiado general y, desde esa perspectiva, poco relevante. Indica que, a lo anterior, se debe sumar que no cuenta con información adicional con qué contrastarla, de modo de saber, por ejemplo, si los antecedentes agregados dan cuenta de mayor o menor interés en participar o de mejor o peor calidad de los candidatos, entre otras variables posibles.

La Consejera señora Costa sugiere excluir datos poco relevantes, tales como la distribución por género de los postulantes e incluir notas asignadas en el examen curricular de los postulantes y datos comparativos.

El Consejero señor Waissbluth, por su parte, sugiere remitir la información relativa al análisis de los candidatos al respectivo Subsecretario, sin perjuicio de invitarlo a participar personalmente, si lo estima necesario.

El Consejero señor Blanco propone contar con una muestra más representativa, de a menos tres otros casos, antes de adoptar una decisión definitiva respecto de cómo proceder en lo sucesivo.

7.- Convenio Marco.- Hace entrega de un cuadro resumen de los resultados de las entrevistas sostenidas por la Jefa (S) del Área de Reclutamiento y Selección, señora Carolina Barraza con ciertas empresas consultoras, con las que se efectuó un análisis conjunto del borrador de bases de licitación del nuevo convenio marco con empresas consultoras.

La señora Barraza informa respecto de los intercambios sostenidos con las referidas empresas consultoras señalando que la mayoría se manifestó dispuesta a prestar servicios tanto de búsqueda como de evaluación. Añade que otro planteamiento interesante fue el de reemplazar los tres tramos de renta considerados por sólo dos.

En relación con el primero de los temas, el Consejero señor Waissbluth hace presente la conveniencia de dejar de manifiesto en las bases que si bien las empresas pueden efectuar propuestas para modalidades de búsqueda y evaluación en conjunto o sólo para una de ellas, el Consejo estima como altamente deseable que una misma empresa preste ambos servicios para la provisión de un cargo determinado, en modalidad unificada.

A continuación, se analiza si la modalidad de pagar por cada uno de los candidatos presentados por *hunting* que ingrese a la nómina constituiría o no un incentivo perverso para que las empresas que realicen la modalidad unificada privilegien a los postulantes resultantes de su propia búsqueda, en perjuicio de los que evalúe y que lleguen vía Sistema de Postulación en Línea. Sobre el punto, la señora Presidenta manifiesta sus dudas y los Consejeros señora Costa y señor Waissbluth las

desestiman sosteniendo que el problema no sería tal toda vez que una empresa que actúe de esa forma sería mal evaluada y, por lo mismo, marginada del Sistema.

Se hace presente que el próximo paso en el proceso que persigue dar a luz un nuevo convenio marco es la incorporación de la totalidad de las observaciones formuladas al texto de bases de licitación y su remisión a los miembros del Consejo para su sanción final, previa a la publicación de la respectiva licitación.

8.- Perfiles.-

8.1.- Aprobación de perfiles: Se someten a la consideración del Consejo los perfiles de selección de los siguientes cargos: Subdirector(a) de Administración de la Dirección de Vialidad; Jefe(a) División de Presupuesto ONEMI; Jefe(a) División Administrativa ONEMI; y Jefe(a) Departamento Financiero y de Administración de la Superintendencia de Quiebras. **Acuerdo N°1157**

8.2.- Necesidad de precisar perfil: Se acuerda, por unanimidad, invitar a la próxima sesión de Consejo a la Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, señora Estela Ortiz y a la Profesional Experta, señora Vivian Villagrán, a fin de aclarar dudas surgidas al analizar el perfil del cargo de Director(a) Departamento de Contraloría de la misma entidad. **Acuerdo N°1158**

8.3.- Inclusión de nombre de profesional experto en perfil: Se acuerda, por unanimidad que, en lo sucesivo, se incluya en el perfil el nombre del profesional experto que representará al Consejo de Alta Dirección Pública ante el Comité de Selección encargado de participar en el respectivo proceso de selección. **Acuerdo N° 1159**

8.4.- Factor probidad: A instancias del Consejero señor Blanco, se analiza el Factor Probidad incluido en los perfiles de selección. El mismo señor Consejero hace presente la inconveniencia de aludir a una “actitud de integridad y transparencia”, por considerar que se trata de términos poco objetivables.

El Consejo, tras analizar el tema, acuerda, por unanimidad, que el Consejero señor Rafael Blanco propondrá una nueva redacción para el Factor Probidad, incluido en los perfiles de selección. **Acuerdo N°1160**

9.- Información sobre postulantes en procesos de selección de segundo nivel jerárquico.- La Consejera señora Brahm hace presente la necesidad de definir hasta donde debe restringirse el acceso a información relativo a la identidad de los postulantes y añade que en los procesos de selección de segundo nivel no se utiliza currículum ciego. Efectúa este planteamiento considerando los criterios impuestos respecto del punto en los procesos de selección de primer nivel.

Se acuerda, por unanimidad, analizar el tema en la próxima sesión que celebre este cuerpo colegiado. **Acuerdo N°1161**

10- Documentos entregados.- En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N°200.
2. Oficio Reservado N° 1, de 23 de julio de 2007, de la Sra. Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, doña Mariana Schkolnik Chamudes, informa nombramiento del Sr. Eugenio Alviz Berrios en el cargo de Subdirector Técnico del servicio.

3. Oficio Ordinario N° 1544, de 19 de julio de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Arica, doña María carolina Asela Araya, informa nombramiento del Dr. Jean Pierre Foschi Vergara en el cargo de Subdirector Administrativo del Hospital Dr. Juan Noé Crevani del Servicio de Salud Arica.
4. Oficio ordinario N° 679, de 25 de julio de 2007, del Sr. Ministro de Hacienda, Don Andrés Velasco Brañes, informa porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 72% para el cargo de Director(a) Regional SERVIU, VII Región.
5. Oficio ordinario N° 680, de 25 de julio de 2007, del Sr. Ministro de Hacienda, Don Andrés Velasco Brañes, informa porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública de 60% para el cargo de Director(a) General de la DICREP.
6. Minuta: Proyecto de Ley que crea el Consejo de Auditoría Interna de Gobierno; modifica el estatuto Administrativo, en lo relativo a procedimientos sumariales, Juntas Calificadoras, incompatibilidades e inhabilidades; regula contratos a honorarios y contratación de bienes y servicios; otorga flexibilidad financiera a la Contraloría General de la República y confiere facultades delegadas al Presidente de la República (Boletín N° 3937-06).
7. Documento: Concurso Tesorero General, documento enviado por el Instituto Libertad.
8. Borrador de Perfil del Cargo de Director(a) del Instituto Antártico Chileno, INACH.
9. Borrador de Perfil del Cargo de Director(a) Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AGCI.
10. Indicadores del Sistema de Alta Dirección Pública, avances hasta el 30 de junio de 2007, elaborado por la Subdirección de ADP.
11. Acta N° 199, con su respectivo resumen de acuerdos.
12. Acuerdos Pendientes al 31 de julio de 2007.
13. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
14. Prensa del 24 al 30 de julio de 2007.

Siendo las 13:30 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

Sr. Mario Weissbluth Subelman, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
